

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	25007
Número de orden de compra a modificar:	24725
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA
Nombre del solicitante:	Elida Gomez Rios
Proveedor:	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-08-16 15:20:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
22230	MINIMA CUANTIA CIGARRILLOS	618-12-08-00-303-618	618	12-08-00-303-618

Artículos actuales


No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	CIGARRILLOS CHESTERFIELD BLUE X CARTON - Cajetilla x 10 und - 100 Unidades	2300.0	Unidad	23500.00	618-12-08-00-303-618	54050000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	CIGARRILLOS CHESTERFIELD BLUE X CARTON - Cajetilla x 10 und - 100 Unidades	3450.00	Unidad	21737.00	618-12-08-00- 303-618	74992650.00

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta el aumento de ventas de cigarrillo se hace necesario realizar una adición de cantidades (1.150 Unidades) a la Orden de compra NO. 24725, que corresponde a la suma de (\$24.997.550) . Por otro lado, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC" se modifica el valor unitario excluyendo el IVA. Quedando la orden por valor total de \$74.992.650 (Setenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta pesos) y 3 450 unidades


My(R) Uriel Jaramillo Barrera
 Director EPT Cartagen

 Firma ordenador del gasto
 Nombre: _____
 Documento: _____


 Firma de proveedor
 Nombre: Sandra Milera Bauda S/A
 Documento: 10108299082